BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 23 Acta 67 Fecha 11-setiembre-2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 29/2019 PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 9 inserta en el Acta 18 de fecha 28 de febrero de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2019, el cual contempla la convocatoria para el Servicio de Auditoría Externa, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; la Resolución N° 7 inserta en el Acta 52 de fecha 9 de julio de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se llamó y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 29/2019 para el Servicio de Auditoría Externa para el Banco Nacional de Fomento; la oferta presentada por la firma BCA – BENITEZ CODAS & ASOCIADOS; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 261/2019 de fecha 9 de abril de 2019; el informe N° 76/2019 de fecha 27 de agosto de 2019 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.O.C. Nº 2579/2019 de fecha 28 de agosto de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe Nº 76/2019 de fecha 27 de agosto de 2019 recomienda adjudicar a la firma BCA – BENITEZ CODAS & ASOCIADOS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 29/2019, el Servicio de Auditoría Externa para el Banco Nacional de Fomento, por obtener el puntaje requerido y cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación; lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 29/2019 para el Servicio de Auditoría Externa para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad con el informe Nº 76/2019 de fecha 27 de agosto de 2019, del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 29/2019 para el Servicio de Auditoría Externa, a la firma **BCA – BENITEZ CODAS & ASOCIADOS**, por un monto de G. 620.000.000.- (guaraníes seiscientos veinte millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en base a su oferta presentada por la citada firma en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato con la firma adjudicada en el Artículo 2°) de la presente Resolución de acuerdo con la Pro forma del Contrato cuyos términos se transcriben en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución Nº 7 inserta en el Acta 52 de fecha 9 de julio de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 4°) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2°) de la presente Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 29/2019 PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont. 2)**

Art. 5°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

chs

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 23 Acta 67 Fecha 11-setiembre-2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 29/2019 PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Anexo

- **Oferente:** BCA – BENITEZ CODAS & ASOCIADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio total (IVA incluido) en G.
1	93151607-001	Servicio de Auditoría Externa	Unidad	Evento	1	620.000.000.-
Precio Total: Guaraníes seiscientos veinte millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)						**620.000.000.-**

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán una vez emitido el Código de Contrataciones (CC) por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y en el siguiente esquema:
20% del monto total de la contratación, una vez suscripto el Acta de Inicio de los trabajos, previa presentación de la garantía de anticipo que deberá cubrir el 100% del monto;
25% a la entrega del Informe Preliminar al **31/10/2019**, con proyección al **31/12/2019**;
25% después de la entrega del Primer Informe preliminar Final;
30% a la entrega del informe Final

Conforme al Artículo 41 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 3439/07, de los Servicios contratados **se retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, al momento de su cobro.**

* * *

COPIA
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 599092